

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-7916-20240409144035.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA MODIFICACION PERSONAL	18725277_20240409_144037.pdf	3	3 - 5
4	PROVIDENCIA	18725502_20240409_144037.pdf	1	6 - 6
5	INFORME INTERVENCION	18725524_20240409_144037.pdf	1	7 - 7
6	DECRETO	18728124_20240409_144037.pdf	3	8 - 10

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/7916

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 09-04-2024 14:40:37)

ASUNTO: TC MODIFICACION PERSONAL I

Documento: PROPUESTA MODIFICACION PERSONAL

SHA256: 4DC92A7F41F83F7D8B8176F80E681960CF708F8E4940ACA6FD9A44D974BD080D

CSV: 0BC393EA204E2B09B7A4 Fecha de insercion : 02-04-2024 10:34:14

Firmado digitalmente por :

BUJALANCE ROSALES, LIDIA MARIA el 05/04/2024 11:39

Documento: PROVIDENCIA

SHA256: 59ED9117116724F85396DD1EC68489B4FE1D9425D0561D861CCE895D1A1BA1E4

CSV: 95302A0BDAD18D603731 Fecha de insercion : 05-04-2024 11:43:00

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 05/04/2024 01:32

Documento: INFORME INTERVENCION

SHA256: ADC3CD5456E4ABF6FA7F31A309E3BB869E76E28D044690A9A6D370AEE2893C7C

CSV: BD3465D94CF24C7B1FB3 Fecha de insercion : 05-04-2024 11:43:20

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 05/04/2024 01:02

Documento: DECRETO

SHA256: 5CD744765A3A912C78B976EBD27294D239E47D4123B44EABD60D585692DD1C62

CSV: 5BE03A97E71555E09DC0 Fecha de insercion : 05-04-2024 11:43:39

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 05/04/2024 02:28

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 05/04/2024 02:51



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 8-2024 GEX 7916/2024
TC MODIFICACION PERSONAL I**

**PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y
RRHH**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento afectando la misma a aplicaciones que amparan gastos de personal, se formula la siguiente propuesta:

X	Dotar del crédito necesario para la cobertura de bajas, excedencias y plazas vacantes por personal temporal,
	Dotar del crédito necesario la modificación operada sobre la RPT,
	Consignar la aportación municipal para la contratación de personal en parte subvencionado,
X	Atender a necesidades imprevistas tales como indemnizaciones, nuevas adscripciones, trienios, sustituciones ...
	Regularización de situaciones imputadas por error a otras aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja proponiéndose el siguiente movimiento:

AREA SSTT

COBERTURA BAJA

ALTA		BAJA	
		19-150-13000	1.035,32
19-150-13100	5.403,38	19-150-13002	4.368,06
19-150-16002	2.006,50	19-150-16000	2.006,50
	7.409,88		7.409,88

CONTRATACION OFICIAL

ALTA		BAJA	
		44-231-13000	5.000,00
19-150-13100	18.025,00	44-231-13002	5.000,00
19-150-16002	6.918,00	50-130-12003	4.443,00
		50-130-12100	3.000,00
		50-130-12101	7.500,00
	24.943,00		24.943,00



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

AREA SAC/DEPORTES

FIN ADSCRIPCION

ALTA		BAJA	
40-340-13000	9.100,00	72-920-12005	10.190,00
40-340-13002	17.497,00	72-920-12006	1.979,00
40-340-16000	8.400,00	72-920-12100	5.719,00
		72-920-12101	6.075,00
		72-920-15000	2.307,00
		72-920-12103	173,00
		72-920-16001	8.554,00
	34.997,00		34.997,00

AREA SAC/INFORMATICA

NUEVA ADSCRIPCION

ALTA		BAJA	
62-491-12006	32,00	72-920-12003	1.921,00
62-491-12100	895,00	72-920-12100	1.060,00
62-491-12101	1.393,00	72-920-12101	475,00
62-491-16001	1.136,00		
	3.456,00		3.456,00

ARAE SAC /SS ECONOMICOS

NUEVA ADSCRIPCION

ALTA		BAJA	
73-931-12003	9.903,86	72-920-12003	9.903,86
73-931-12006	362,39	72-920-12006	362,39
73-931-12100	5.538,08	72-920-12100	5.538,08
73-931-12101	5.888,37	72-920-12101	5.888,37
73-931-15000	2.225,72	72-920-15000	2.225,72
73-931-12103	144,66	72-920-12103	144,66
73-931-16001	6.304,53	72-920-16001	6.304,53
	30.367,61		30.367,61



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

AREA JUVENTUD

RENUNCIA TECNICO

ALTA		BAJA	
30-337-13100	18.033,00	30-337-12001	10.000,00
30-337-16002	6.010,00	30-337-12100	5.000,00
		30-337-12101	4.000,00
		30-337-16001	5.043,00
	24.043,00		24.043,00

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 8-2024 GEX 7916/2024
TC MODIFICACION PERSONAL I**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 8-2024 GEX 7916/2024
TC MODIFICACION PERSONAL I**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente referenciado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de gastos de personal, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto. Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones de personal, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de personal del presupuesto del Ayuntamiento, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo I del presupuesto de gastos. Por su parte tampoco tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales.

Es todo cuanto tengo a bien informar



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 7916/2024 de transferencia de crédito referido a aplicaciones que amparan gastos de personal del Presupuesto del Ayuntamiento

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de Intervención,

Vista la necesidad de habilitar crédito en aplicaciones para las que la consignación no es suficiente procediendo por la presente a:

X	Dotar del crédito necesario para la cobertura de bajas, excedencias y plazas vacantes por personal temporal,
	Dotar del crédito necesario la modificación operada sobre la RPT,
	Consignar la aportación municipal para la contratación de personal en parte subvencionado,
X	Atender a necesidades imprevistas tales como indemnizaciones, nuevas adscripciones, trienios, sustituciones ...
	Regularización de situaciones imputadas por error a otras aplicaciones presupuestarias.

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

AREA SSTT

COBERTURA BAJA

ALTA		BAJA	
		19-150-13000	1.035,32
19-150-13100	5.403,38	19-150-13002	4.368,06
19-150-16002	2.006,50	19-150-16000	2.006,50
	7.409,88		7.409,88



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

CONTRATACION OFICIAL

ALTA		BAJA	
		44-231-13000	5.000,00
19-150-13100	18.025,00	44-231-13002	5.000,00
19-150-16002	6.918,00	50-130-12003	4.443,00
		50-130-12100	3.000,00
		50-130-12101	7.500,00
	24.943,00		24.943,00

AREA SAC/DEPORTES

FIN ADSCRIPCION

ALTA		BAJA	
40-340-13000	9.100,00	72-920-12005	10.190,00
40-340-13002	17.497,00	72-920-12006	1.979,00
40-340-16000	8.400,00	72-920-12100	5.719,00
		72-920-12101	6.075,00
		72-920-15000	2.307,00
		72-920-12103	173,00
		72-920-16001	8.554,00
	34.997,00		34.997,00

AREA SAC/INFORMATICA

NUEVA ADSCRIPCION

ALTA		BAJA	
62-491-12006	32,00	72-920-12003	1.921,00
62-491-12100	895,00	72-920-12100	1.060,00
62-491-12101	1.393,00	72-920-12101	475,00
62-491-16001	1.136,00		
	3.456,00		3.456,00

ARAE SAC /SS ECONOMICOS



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

NUEVA ADSCRIPCION

ALTA		BAJA	
73-931-12003	9.903,86	72-920-12003	9.903,86
73-931-12006	362,39	72-920-12006	362,39
73-931-12100	5.538,08	72-920-12100	5.538,08
73-931-12101	5.888,37	72-920-12101	5.888,37
73-931-15000	2.225,72	72-920-15000	2.225,72
73-931-12103	144,66	72-920-12103	144,66
73-931-16001	6.304,53	72-920-16001	6.304,53
	30.367,61		30.367,61

AREA JUVENTUD

RENUNCIA TECNICO

ALTA		BAJA	
30-337-13100	18.033,00	30-337-12001	10.000,00
30-337-16002	6.010,00	30-337-12100	5.000,00
		30-337-12101	4.000,00
		30-337-16001	5.043,00
	24.043,00		24.043,00

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.